ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA A REALIZAR EN EL PROGRAMA "LORCA Y GRANADA", EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M18/C0002563

Asistentes:

- Francisco Fernández Cervantes, Director del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Luis Rodríguez de Tembleque Cepeda, Director de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción, quien actúa como vocal.
- Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción, quien actúa como vocal.
- María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Asisten por parte de las entidades licitadoras:

- Pedro Pérez Roldán, representante de la entidad MARINA HEREDIA RÍOS.
- Manuel Ramírez Luque, representante de la entidad UTE FERRO MA MANAGER.

En Sevilla, a 14 de enero de 2019, siendo las 12,00 horas.

Se reanuda la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de REPRESENTACIÓN PÚBLICA A REALIZAR EN EL PROGRAMA "LORCA Y GRANADA" EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE, 2019.

Se procede por parte del presidente de la mesa de contratación a la lectura de las puntuaciones dadas por la Comisión de Expertos, siendo la puntuación obtenida por los licitadores la siguiente:

- ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ EL PIPA: 48 puntos
- ENDIRECTO FT, S.L.: 32 puntos
- FUNDACIÓN PARA LA DANZA VICTOR ULLATE: 65 puntos
- CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.: 40 puntos
- MARINA HEREDIA RIOS: 58 puntos
- JUAN ANDRÉS HEREDIA MAYA: 41 puntos
- SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN, S.L.: 53 puntos
- PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.: 29 puntos
- UTE FERRO MA MANAGER: 25 puntos
- UTE PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. y AK-AK PRODUCCIONES, S.L.: 36 puntos
- BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 42 puntos
- EMELL EVENTOS, S.L.: 49 puntos

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas, constatándose lo siguiente:

ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos diez mil euros (210.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cuatro mil cien euros (44.100,00€).
Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo.

ENDIRECTO FT, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos diez mil euros (210.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cuatro mil cien euros (44.100,00€).
Si la recaudación de taquilla excede de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00€), 50% de la cantidad adicional, con un máximo de cien mil euros (100.000,00€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo.

FUNDACIÓN PARA LA DANZA VICTOR ULLATE, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta euros (288.850,00€).
Aporta presupuesto desglosado de la oferta económica y declaración de confidencialidad, donde se considera confidencial la propuesta económica.

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo.

CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de ciento noventa y nueve mil euros (199.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y un mil setecientos noventa euros (41.790,00€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Estreno en Andalucía.
- Estreno en Granada.
- Música en directo.
- Se usará el espacio escénico creado, para proyectar imágenes usando la tecnología Mapping, que despliega animaciones o imágenes sobre esta superficie para conseguir un efecto artístico y fuera de lo común.

Aporta declaración de confidencialidad. Se considera confidencial la proposición económica.

MARINA HEREDIA RÍOS, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos cinco mil euros (205.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y tres mil cincuenta euros (43.050,00€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo.

JUAN ANDRÉS HEREDIA MAYA, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos cinco mil seiscientos noventa y cuatro euros con setenta y dos céntimos (205.694,72€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (43.195,89€).
Aporta presupuesto desglosado de la proposición económica.

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo.

SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN, S.L. se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos diez mil euros (210.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cuatro mil cien euros (44.100,00€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo, con ocho músicos además de piano.
- La duración del espectáculo es de una hora y treinta minutos, sin intermedio.

PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos seis mil seiscientos cincuenta euros (206.650,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y tres mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (43.396,50€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo.

UTE FERRO MA MANAGER, se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil euros (189.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y nueve mil seiscientos noventa euros (39.690,00€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Estreno absoluto.
- Música en directo: orquesta formada por cinco instrumentistas y cuadro flamenco formado por tres miembros.

UTE PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. y AKAK PRODUCCIONES, S,L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos ocho mil cien euros (208.100,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y tres mil setecientos un euros (43.701,00€).

Aporta declaración de confidencialidad. Se considera confidencial la proposición económica.
No presenta mejoras.

BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos cinco mil cuatrocientos noventa euros (205.490,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y tres mil ciento cincuenta y dos euros con noventa céntimos (43.152,90€).

Mejoras propuestas por la entidad:
- Estreno absoluto.
- Música en directo.

EMELL EVENTOS, S.L., se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y dos mil euros (42.000,00€).

Mejoras propuestas por la entidad:
- Estreno absoluto.
- Estreno en Andalucía.
- Estreno en Granada.
- Música en directo.

Se retiran los representantes de las entidades.

Se pone de manifiesto que la oferta presentada por la entidad FUNDACIÓN PARA LA DANZA VICTOR ULLATE, supera el presupuesto máximo de licitación, por lo que se acuerda excluirla del procedimiento.

A continuación se procede a puntuar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

1. Proposición económica. Se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, conforme a la fórmula que se detalla:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

- ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ EL PIPA: 0 puntos
- ENDIRECTO FT, S.L.: 0 puntos
- CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.: 2,62 puntos
- MARINA HEREDIA RIOS: 1,19 puntos
- JUAN ANDRÉS HEREDIA MAYA: 1,03 puntos
- SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN, S.L.: 0 puntos
- PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.: 0,80 puntos

- UTE FERRO MA MANAGER: 5 puntos
- UTE PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. y AK-AK PRODUCCIONES, S.L.: 0,45 puntos
- BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 1,07 puntos
- EMELL EVENTOS, S.L.: 2,38 puntos

2. Mejoras: 15 puntos

2.1. Indicar si se trata de:

- Estreno absoluto: 5 puntos.
- Estreno en Andalucía: 2 puntos.
- Estreno en Granada: 1 punto.

- ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ EL PIPA: 5 puntos
- ENDIRECTO FT, S.L.: 5 puntos
- CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.: 5 puntos
- MARINA HEREDIA RIOS: 5 puntos
- JUAN ANDRÉS HEREDIA MAYA: 5 puntos
- SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN, S.L.: 5 puntos
- PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.: 5 puntos
- UTE FERRO MA MANAGER: 5 puntos
- UTE PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. y AK-AK PRODUCCIONES, S.L.: 0 puntos
- BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 5 puntos
- EMELL EVENTOS, S.L.: 5 puntos

2.2. Indicar la inclusión música en directo: 10 puntos.

- ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ EL PIPA: 10 puntos
- ENDIRECTO FT, S.L.: 10 puntos
- CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.: 10 puntos
- MARINA HEREDIA RIOS: 10 puntos
- JUAN ANDRÉS HEREDIA MAYA: 10 puntos
- SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN, S.L.: 10 puntos
- PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.: 10 puntos
- UTE FERRO MA MANAGER: 10 puntos
- UTE PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. y AK-AK PRODUCCIONES, S.L.: 0 puntos
- BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 10 puntos
- EMELL EVENTOS, S.L.: 10 puntos

La puntuación total obtenida por las entidades teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (criterios valorados mediante aplicación de fórmulas y mediante un juicio de valor), establecidos en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares es la siguiente:

- ANTONIO RIOS FERNANDEZ EL PIPA: 63 puntos
- ENDIRECTO FT, S.L.: 47 puntos
- CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.: 57,62 puntos
- MARINA HEREDIA RIOS: 74,19 puntos
- JUAN ANDRÉS HEREDIA MAYA: 57,03 puntos
- SECUENCIA 3 ARTES Y COMUNICACIÓN, S.L.: 68 puntos

- PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L.: 44,80 puntos
- UTE FERRO MA MANAGER: 45 puntos
- UTE PARTITURE PRODUCCIONES, S.L. y AK-AK PRODUCCIONES, S.L.: 36,45 puntos
- BATACLÁN IDEAS Y ESPECTÁCULOS, S.L.: 58,07 puntos
- EMELL EVENTOS, S.L.: 66,38 puntos

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de REPRESENTACIÓN PÚBLICA A REALIZAR EN EL PROGRAMA "LORCA Y GRANADA" EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE 2019, a la entidad MARINA HEREDIA RÍOS.

Asimismo y con carácter previo a la adjudicación, el licitador deberá presentar en el plazo de diez (10) días hábiles la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la entidad.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, conforme al Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre la promoción de igualdad, conforme al Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez presentada la documentación se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, concluye la reunión, siendo las 13,00 horas.